



ORIGINAL

N° INTERNO 303-066

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXE. N° 2847

TEMUCO,

07 JUL. 2014

TENIENDO PRESENTE:

- a) La Resolución N° 54 de fecha 04 de Junio de 2013 que contrata la Obra "Ejecución de Obras 22° Llamado Programa de Pavimentación Participativa, comunas de Victoria, Ercilla y Curacautín, de la Región de La Araucanía" con la Empresa Constructora Ingenieros Asociados Limitada.
- b) El Acta de Entrega de Terreno de fecha 02 de Julio de 2013.
- c) La Resolución Exe. N° 5643 de fecha 31 de Diciembre de 2013 de este Servicio, que aprueba el aumento y disminución de obras.
- d) La Carta del Contratista de fecha 27 de Diciembre de 2013, en que solicita efectuar la recepción provisoria de las Obras.
- e) Informe del ITO N° 308-123 de fecha 30 de Diciembre de 2013, indicando que las obras se encuentran terminadas.
- f) El Acta de Recepción Material de fecha 31 de Diciembre de 2013, que recibe las obras sin observaciones y en conformidad al artículo 123 del D.S N° 236/2002.

Certificados y otros antecedentes entregados en el proceso de Recepción.

- Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales N° 1460529, correspondiente a la comuna de Victoria, N° 1460532, correspondiente a la comuna de Ercilla y N° 1460530, correspondiente a la comuna de Curacautin, todos, del mes de Diciembre de 2013, los cuales corresponden al último período de la Obra indicada en a).
- Declaración Jurada de fecha 27 de Diciembre de 2013 en donde se declara que la Empresa Constructora Ingenieros Asociados Limitada, se encuentra al día en los pagos de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado, Electricidad y Arriendo.
- Informes (03) ensayo oficial Comunas de Victoria, Ercilla y Curacautín:
 - De Fecha 09 de Junio de 2014:
 - N° 0140, N° 0141.
 - De Fecha 11 de Junio de 2014:
 - N° 0144.

En total 33 Testigos de Hormigón endurecido, extracción y ensayo.



Del cumplimiento del Plazo.

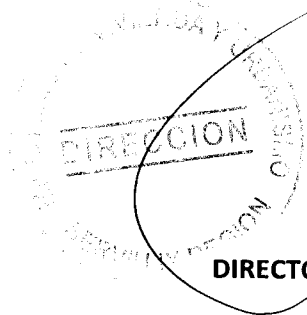
- Fecha de Inicio : 02 de Julio de 2013.-
- Fecha de Término Contractual : 29 de Diciembre de 2013.-
- Fecha de Término Real : 27 de Diciembre de 2013.
- Plazo de Ejecución : 180 días corridos.-
- Fecha pase ITO : 30 de Diciembre de 2013.-
- Obra terminada : Sin atraso.-

- g) EL D.S. N° 236/2002 de V. y U. que aprueba las Bases de Contratación de Obras a Suma Alzada.
- h) La Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República, que fija las normas sobre materias afectas y exentas del trámite de toma de razón.
- i) El D.L. N° 1305 de 1975 y el D.S. N° 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU.
- j) El Decreto Supremo N° 84 de fecha 15 de mayo 2014, que nombra en forma provisoria y transitoria, en el cargo de Director SERVIU Región de la Araucanía, a don Jorge Saffirio Espinoza, según lo establecido en el artículo quincuagésimo noveno de la ley N° 19.882, dicto lo siguiente :

RESOLUCION.

1. **APRUEBASE** la recepción de obras del contrato "Ejecución de Obras 22° Llamado Programa de Pavimentación Participativa, comunas de Victoria, Ercilla y Curacautín, de la Región de La Araucanía", suscrita con la Empresa Constructora Ingenieros Asociados Ltda., conforme al Acta de Recepción Material de fecha 31 de Diciembre de 2013.-
2. **DEJASE** establecido que las obras se terminaron sin retraso.-
3. El cumplimiento de la presente Resolución no irroga gastos para este Servicio.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE.



JORGE SAFFIRIO ESPINOZA
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR (P Y T) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

DISTRIBUCION:

- MINISTRO DE FE.
- DEPARTAMENTO TECNICO.
- SECCION EJECUCION OBRAS VIALES Y URBANAS.
- CONTRALORIA INTERNA.
- EMPRESA CONSTRUCTORA CIAL LTDA – CAMINO VIEJO A CAJON KM. 4, TEMUCO.
- OFICINA DE PARTES.

Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA



ORIGINAL

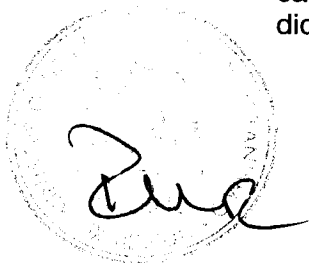
Depto. Técnico
S.E.O.V.U
INT: 303 - 097

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE
RESOLUCIÓN EXENTA N° 1841
TEMUCO,

06 MAYO 2014

VISTOS:

- a. La Resolución N° 54 del 04 de Junio de 2013, que acepta y contrata la obra "Ejecución de Obras 22° Llamado Programa de Pavimentación Participativa, Comunas de Victoria, Curacautín y Ercilla, con la E.C. Ingenieros Asociados Limitada.
- b. La Resolución N° 5643 de fecha 31 de Diciembre de 2013, que acepta aumento y disminución de Obras del contrato "Ejecución de Obras 22° Llamado Programa Pavimentación Participativa, Comunas de Victoria, Ercilla y Curacautín", con la E.C. Ingenieros Asociados Ltda.
- c. El Decreto N° 168 del 05 de Febrero de 2014, del Ministerio de Hacienda, que identifica iniciativas de inversión en el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- d. El Certificado N° 115 de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 29 de Abril de 2014 del Jefe Depto. de Administración y Finanzas.
- e. El Informe Técnico N° 308-039 de fecha 05-05-2014, que indica los motivos por el cual se debe imputar el monto indicado a la E.C. Ingenieros Asociados Ltda.
- f. El Decreto N° 236 /2002 de V y U. que aprueba las bases administrativas de contratación de obras a suma alzada.
- g. La Resolución N° 1600 del 30.10.08, que fija las normas sobre materias afectas y exentas del trámite de toma de razón.
- h. El D.L. N° 1.305 de 1975 y el D.S. N° 355 de 1977, Reglamento Orgánico de los Serviu;
- i. El Decreto N° 495 de fecha 17.03.2011, del MINVU que establece el orden de Subrogancia del Director SERVIU Región de la Araucanía, en primer lugar el Jefe del Depto. Técnico, del SERVIU Región de la Araucanía, y en segundo lugar, el Jefe del Depto. Jurídico.
- j. La Resolución N° 697 de 22.11.2012, que nombra a don Raúl Escarate Peters, en calidad de jefe de Departamento Técnico de SERVIU Región de la Araucanía, dicto lo siguiente:



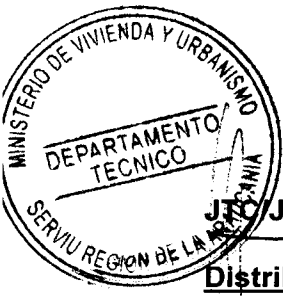
RESOLUCION

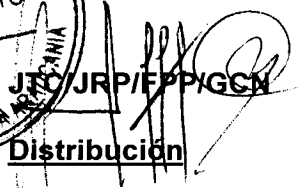
1. Impútese el gasto que originan las Resoluciones de los puntos a) y b), al Subtitulo 31 Ítem 02 Asignación 004 COD. BIP 30121207-0, por un monto de \$ 1.231.246.- correspondiente al presupuesto vigente del Año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE




RAUL ESCARATE PETERS
ARQUITECTO
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA




Distribución

- Ministro de Fe
- Depto. Técnico
- S.E.O.V.U.
- Depto. Jurídico
- Depto. Administración y Finanzas
- Sección Contabilidad
- Depto. Programación Física y Control
- Contraloría Interna
- Oficina de Partes

Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA



Depto Técnico
S.E.O.V.U.
INT: 303-309

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:
RESOLUCION EXENTA N° _____

5 6 4 3 - 0

TEMUCO, 31 DIC. 2013

TENIENDO PRESENTE:

- a) La Resolución Exe. N° 54 de fecha 04/06/2013 que contrata la Obra "Ejecución de Obras del 22° Llamado Programa de Pavimentación Participativa, Comunas de Victoria, Ercilla y Curacautín, de la Región de La Araucanía", con la E.C. Ingenieros Asociados Limitada.
- b) El Informe Técnico N° 308-123 de fecha 30/12/2013 que cuenta con el V°B° del Director del SERVIU Región de la Araucanía, el Jefe del Departamento Técnico y el Jefe de la Sección de Obras Vales y Urbanas.
- c) La Boleta de Garantía N° 371912 del Banco Security que garantiza el oportuno y total cumplimiento del contrato 5581-8-LP13, con vencimiento el 31/01/2014.
- d) La Póliza de Responsabilidad Civil General N° 2819064, de la Compañía Chilena Consolidada Seguros Generales S.A, con vigencia hasta el 19 de Febrero de 2014.
- e) El D.S. N° 236/2002, del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización, y, especialmente lo dispuesto en el artículo 4 N° 1.
- f) El Art. N° 103 y Art. N° 104 del D.S. N° 236/2002 de V. y U.
- g) La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- h) El D.L. N° 1.305 de 1975 y el D.S. N° 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU.
- i) El D.S. N°355 de 1976, de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU.-
- j) La Resolución N° 5549 de fecha 30/12/2013 que autoriza el Feriado Legal del Director SERVIU Región de La Araucanía.
- k) El Decreto N° 495 de fecha 17.03.2011, del MINVU que establece el orden de Subrogancia del Director SERVIU Región de la Araucanía, en primer lugar el Jefe del Depto. Técnico, del SERVIU Región de la Araucanía, y en segundo lugar, el Jefe del Depto. Jurídico.
- l) La Resolución N° 697 de fecha 22/11/2013, que nombra a don Raúl Escarate Peters, en calidad de Jefe de Departamento Técnico de SERVIU Región de la Araucanía, dicto lo siguiente:

RESOLUCION.

1.- **DISMINUYASE** el contrato de la Resolución N°54 de fecha 04/06/2013 de este Servicio en la cantidad de \$21.136.524 (Veintiun millones ciento treinta y seis mil quinientos veinticuatro pesos.-) con impuestos incluidos, a la EMPRESA CONSTRUCTORA INGENIEROS ASOCIADOS LIMITADA.; acorde a lo señalado en el Informe Técnico en considerando c) y según detalles:

Disminución de Obra:

Calle	Partidas	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Total
Manuel Rodriguez	Pedraplen	m2	80	29.657	2.372.560
Condell	Vereda H.C. e = 0,07 m	m2	93	12.434	1.156.362
Condell	Base Veredas e = 0,05 m	m2	93	2.454	228.222
Condell	Demolición de Veredas	m2	93	3.272	304.296
Manuel Egaña	Calzada H.C.V. e = 0,18 m	m2	60	20.073	1.204.380
Manuel Egaña	Rehacer sumidero Tipo SERVIU Araucanía.	un	2	875.261	1.750.522
Manuel Egaña	Rehacer Cámara de Inspección de Aguas Lluvias	un	1	583.507	583.507
Exequiel Romero	Calzada H.C.V. e = 0,15 m	m2	215	19.817	4.260.655
Exequiel Romero	Base Estabilizada e = 0,15 m	m2	215	3.948	848.820
Exequiel Romero	Demolición de Calzada	m2	215	4.077	876.555
Galvarino	Rampa de minusválidos	un	2	40.726	81.452
Galvarino	Cámara de Inspección de Aguas Lluvias	un	2	434.406	868.812
Los Alerces	Reubicación de Postes	un	1	1.498.147	1.498.147
Lautaro	Calzada H.C.V. e = 0,18 m	m2	28	23.748	664.944
Lautaro	Base Estabilizada e = 0,15 m	m2	28	4.185	117.180
Lautaro	Demolición de calzada	m2	28	5.796	162.288
Lautaro	Rampa de Minusválidos	un	8	37.779	302.232
Lautaro	Cámara de Inspección de Aguas Lluvias	un	1	566.681	566.681
Los Huasos	Rampa de Minusválidos	un	2	16.124	32.248
Los Huasos	Reubicación de postes	un	1	1.074.950	1.074.950
Los Notros	Vereda H.C. e = 0,07 m	m2	70	10.091	706.370
Los Notros	Base vereda e = 0,05 m	m2	70	1.916	134.120
Los Notros	Reubicación de postes	un	1	1.341.221	1.341.221
TOTAL DISMINUCION OBRAS					21.136.524

2.- **AUMENTESE** el contrato de la Resolución N°54 de fecha 04/06/2013 de este Servicio en la cantidad de \$21.136.524 (Veintiun millones ciento treinta y seis mil quinientos veinticuatro pesos.-) con impuestos incluidos, a la EMPRESA CONSTRUCTORA INGENIEROS ASOCIADOS LIMITADA por concepto de Aumentos y Obras Extraordinarias para mejoramiento del Proyecto "EJECUCION DE OBRAS 22 LLAMADO PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA, COMUNAS DE VICTORIA, ERCILLA Y CURACAUTIN, DE LA REGION DE LA ARAUCANIA.", según detalle:

Ruc

Aumentos de Obras:

Calle	Partidas	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Total
Manuel Rodríguez	Demolición de Veredas	m2	54	3.159	170.586
Manuel Rodríguez	Tubo C.C. D = 400 mm	m	11	247.633	2.723.963
Manuel Rodríguez	Refuerzo Colector de Hormigón Armado D = 400 mm	m2	11	44.485	489.335
San Martín	Cámara Inspección de Aguas Lluvias	un	2	660.532	1.321.064
Manuel Egaña	Calzada H.C.V. e = 0,13 m	m2	13.838	203	2.809.114
Manuel Egaña	Base Estabilizada e = 0,15 m	m2	3.592	203	729.176
Manuel Egaña	Excavación y Transporte	m3	3.883	61	236.863
Manuel Egaña	Demolición de Calzada	m2	3.199	135	431.865
Manuel Egaña	Tubo de C.C. D = 400 mm.	m	24.507	63	1.543.941
Galvarino	Calzada H.C.V. e = 0,15 m	m2	14	19.654	275.156
Galvarino	Base Estabilizada e = 0,15 m	m2	14	3.931	55.034
Galvarino	Vereda H.C. e = 0,07 m	m2	10	16.450	164.500
Galvarino	Base veredas e = 0,05 m	m2	10	2.376	23.760
Orompello	Calzada H.C.V. e = 0,15 m	m2	28	20.661	578.508
Orompello	Base Estabilizada e = 0,15 m	m2	28	3.903	109.284
Orompello	Solera Tipo A	m	14	12.752	178.528
Los Huasos	Solera Tipo A	m	108	20.030	2.163.240
Gregorio Urrutia	Calzada H.C.V. e = 0,18 m	m2	25	24.638	615.950
Gregorio Urrutia	Base Estabilizada e = 0,20 m	m2	25	5.109	127.725
Gregorio Urrutia	Tubo C.C. d = 400 mm	m	38	21.783	827.754
Oscar Hernández	Pedraplen e = 0,15 m	m2	53	38.857	2.059.421
Ajuste					1
TOTAL AUMENTO OBRAS					17.634.768

Obras Extraordinarias:

Calle	Partidas	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Total
Latorre	Excavación de corte en Roca y Transporte Botadero	m3	10	15.650	156.500
Manuel Egaña	Rehacer Cámara de Aguas Servidas d = 1,60 m	un	2	965.484	1.930.968
Lynch	Excavación de corte en Roca y Transporte Botadero	m3	80	15.650	1.252.000
Orompello	Demolición de Calzada	m2	28	5.796	162.288
TOTAL OBRAS EXTRAORDINARIAS					3.501.756

Resumen de obras:

TOTAL OBRAS EXTRAORDINARIAS	+ \$ 3.501.756	0,3 %
TOTAL AUMENTO DE OBRAS	+ \$ 17.634.768	1,4 %
TOTAL DISMINUCIÓN DE OBRAS	- \$ 21.136.524	1,7 %
AUMENTO EFECTIVO	\$ 0.-	0% del total del contrato cumpliendo art. 103 N°1 del D.S 236

3.- GARANTIA DEL CONTRATO: La Empresa Constructora mantiene las garantías establecidas según el Título III del D.S. N° 236 / 2002 de V y U, con vigencia hasta el 31/01/2014, según se indica en visto c).

4.- **PROTOCOLIZACION:** El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el art. N° 46 del D.S 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.

5.- **IMPUTACION:** Se deja establecido que se mantiene la imputación de la Resolución N°54 de fecha 04/06/2013, por lo cual la presente Resolución no produce mayor gasto, debido a la compensación entre la Disminución y el Aumento generado por las Obras extraordinarias, descrito en el resuelvo 1 y 2, con la EMPRESA CONSTRUCTORA INGENIEROS ASOCIADOS LIMITADA, conforme a lo indicado en Informe Técnico N° 308-123 del 30/12/2013.

6.- Se deja establecido que las obras deben quedar completamente terminadas, dentro del plazo contractual considerado para el contrato original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE.

Puc

Raul Escarate Peters

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIRECCION
SERVIU Y REGION

RAUL ESCARATE PETERS
ARQUITECTO
DIRECTOR (S) SERVIU
REGION DE LA ARAUCANIA

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DEPARTAMENTO TECNICO
SERVIU Y REGION DE LA ARAUCANIA

JTC/GC/ghh
DISTRIBUCION

- Secretaría Ejecutiva
- Departamento Técnico
- Sección Ejecución de Obras Viales y Urbanas
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento Jurídico
- Sección Contabilidad
- Departamento Programación y Control
- Empresa Constructora RICHARD FIGUEROA BURGOS - Dirección: Progreso 7120, Lomas Coloradas, San Pedro de la Paz, Concepción
- Oficina de Partes

Victor Hugo...

VICTOR HUGO...
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA

ORIGINAL



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

54

RESOLUCIÓN N°

TEMUCO,

04 JUN. 2013

N° interno 70-169

CONTRALORÍA GRAL. DE LA REPUBLICA
 CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
 RECEPCIÓN Y TOMA DE RAZÓN

04 JUN. 2013

JURIDIC TR y R
 CONTABILIDAD OTRO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La Licitación Pública 5581-8-LP13, "Ejecución de Obras del 22° Llamado Programa de Pavimentación Participativa, comunas de Victoria, Curacautín y Ercilla, de la Región de la Araucanía".
- b) La Resolución N° 39 de fecha 23-04-2013, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas de Obras de Pavimentación y Aguas Lluvias, Itemizados, Presupuesto Oficial, Formularios y Planos de la Licitación Pública ID 5581-8-LP13 "Ejecución de Obras del 22° Llamado Programa de Pavimentación Participativa, comunas de Victoria, Curacautín y Ercilla, de la Región de la Araucanía".
- c) El Decreto de Hacienda N° 388 de fecha 25 de Marzo de 2013 que identifica la cantidad de M\$ 2.114.112 en obras civiles, M\$ 38.773 en consultorías y M\$ 18.000 en gastos administrativos, para el presente año 2013, que establece que para los efectos de lo dispuesto en el artículo 19 bis del D.L. N° 1.263 y su reglamento, el límite máximo de los compromisos, para el año 2014, para los proyectos identificados no podrá exceder el monto de M\$ 5.065.399.
- d) El Decreto de Hacienda N° 554 de fecha 03 de Mayo de 2013 que adelanta los compromisos para el año 2013 establecidos en el visto c) e identifica cantidad de M\$ 4.015.810 en obras civiles y M\$ 49.589 en consultorías, para el presente año 2013, que establece que para los efectos de lo dispuesto en el artículo 19 bis del D.L. N° 1.263 y su reglamento, el límite máximo de los compromisos, para el año 2014, para los proyectos identificados no podrá exceder el monto de M\$ 1.000.000, cuyo Decreto se encuentra en trámite de toma de razón en Contraloría General de la República.
- e) El Aviso de Prensa publicado en El Diario Austral de la Araucanía con fecha 09-05-2013.
- f) La Resolución N° 48 de fecha 13-05-2013, que aprueba la Adición N° 1 de fecha 09-05-2013 de la licitación ID. 5581-8-LP13 y otras.
- g) La Resolución N° 52 de fecha 27-05-2013, que aprueba la Aclaración N° 1 de fecha 20-05-2013 de la licitación ID. 5581-8-LP13 y otras, la cual se encuentra en trámite de toma de razón en Contraloría Regional de la Araucanía.
- h) El Acta de Apertura de la Licitación Pública ID 5581-8-LP13 de fecha 24-05-2013.
- i) El Acta de Evaluación de fecha 28-05-2013 de la Comisión Evaluadora, basada en los criterios de evaluación establecidos en las Bases de Licitación:

COMISIÓN EVALUADORA	
03817	98%
	2%
CONTRALORIA REGIONAL ARAUCANIA	
28-05-2013	

 - Precio
 - Calificación RENAC
- j) El Memorandum N° 187 de fecha 28-05-2013 del Jefe (S) del Departamento Técnico, visado por el Director(S) del Servicio Región de la Araucanía mediante el cual se toma de razón la Licitación y se propone su Adjudicación.

TOMA DE RAZÓN	
POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA	
28 JUN 2013	
CONTRALORIA REGIONAL ARAUCANIA	
- k) El D.S. N° 236/ 2002, del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización, y especialmente lo dispuesto en el artículo 4 N° 1;
- l) El artículo 3 letra e), inciso final, de la Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, o Ley de Compras, que hace aplicable a los contratos de obra que celebren los SERVIU la normativa contenida en el Capítulo V de la citada ley, como asimismo, el resto de sus disposiciones en forma supletoria;
- m) El D.S. N° 250 de 2004, reglamento de la Ley 19.886, artículo 57 letra f), que establece la información mínima que deberá ser publicada en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas con las excepciones o procesos excluidos por la Ley de Compras, que corresponde a: 1) el llamado a

contratación; 2) las bases y/o términos de referencia; 3) las respuestas a las preguntas efectuadas por los proveedores, en los plazos establecidos en las bases y cualquier modificación efectuada a las bases; 4) la recepción y el cuadro de las ofertas, en el que deberá constar la individualización de los oferentes; 5) la Resolución o acto que resuelva sobre la adjudicación y 6) el texto del contrato de suministro y servicio definitivo, si lo hubiere;

- n) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón;
- o) El D.L. N° 1.305 de 1975, que Reestructura el MINVU y crea los SERVIU Regionales;
- p) El Decreto Ley 1263 de 1975, Orgánico de la Administración Financiera del Estado;
- q) El D.S. N° 355 de 1976, de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- r) El Decreto N° 52 de fecha 21/09/2011 de V. y U., que nombra a Don Daniel Schmidt Mc Lachlan, Arquitecto, como Director Provisorio y Transitorio SERVIU Región de la Araucanía, según lo establece el artículo quincuagésimo noveno de la Ley N° 19.882 y el Decreto N°41 de fecha 12 de abril del 2013 de V. y U., que mantiene nombramiento en forma Provisoria y Transitoria como Director SERVIU Región de la Araucanía, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- ACEPTACION DE LA PROPUESTA: Acéptese y contrátese la Oferta presentada por la **EMPRESA CONSTRUCTORA INGENIEROS ASOCIADOS LTDA.** para la ejecución de la obra **“EJECUCIÓN DE OBRAS DEL 22° LLAMADO PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA, COMUNAS DE VICTORIA, CURACAUTÍN Y ERCILLA, DE LA REGION DE LA ARAUCANIA.”** Por un valor total de **\$ 1.240.641.446** (mil millones doscientos cuarenta millones seiscientos cuarenta y un mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos) incluido impuesto y sin ningún tipo de reajustabilidad.

2.- MODALIDAD DE CONTRATACION: Dejase establecido que el presente contrato se regirá por las Bases Generales Reglamentarias de contratación de obras a Suma Alzada aprobadas por D. S. N° 236/2002 de V. y U., Bases Administrativas y Técnicas especiales, itemizados técnicos, y Especificaciones Técnicas, formularios, Adición N°1, Aclaración N° 1 y demás antecedentes que se entregaron para el estudio de la propuesta.

3.- PLAZO DE EJECUCION: Las obras deberán quedar totalmente terminadas en un plazo de **180 días** corridos conforme a lo establecido en las Bases Administrativas.

4.- MULTAS POR ATRASO: Se aplicará por cada día de atraso en la entrega de las obras, una multa equivalente al uno por mil sobre el monto del Contrato primitivo y sus ampliaciones, la que será cobrada en el Estado de Pago más próximo o en su defecto en el último Estado de Pago, además de las multas señaladas en el **artículo 9** de las Bases Administrativas Especiales y artículo 86 D.S. 236/2002 de V. y U. que corresponda aplicar.

5.-GARANTIAS DEL CONTRATO: Serán las establecidas en el **artículo 14 y 33** de las Bases Administrativas Especiales y en el Art. N° 50 del D.S. N° 236/02 de V. y U. previo a la suscripción del presente Contrato, el Contratista deberá entregar una Boleta bancaria de garantía por una suma equivalente a un 3% del monto del Contrato, para responder por **“El oportuno y total cumplimiento del Contrato”**, tomada por un plazo que exceda a lo menos 30 días del término de las obras, deberá estar extendida a nombre del SERVIU Región de la Araucanía y deberá mantenerse vigente hasta que sea canjeada por una boleta equivalente al 3% del monto total del Contrato, según lo indicado en el Art. N° 126 del D.S. N° 236/02 de V. y U., para **“Garantizar el buen comportamiento de las obras y su buena ejecución”** que deberá ser tomada por un plazo de 2 años desde la fecha de término de las obras, extendida a nombre del SERVIU Región de la Araucanía.

Además el Contratista deberá presentar antes de suscribir el Contrato una Póliza de Seguro equivalente al 3% del monto del Contrato, la que deberá permanecer vigente hasta la suscripción del Acta de Recepción de las Obras, según lo señalado en el Art. N° 51 del D.S. N° 236/02 de V. y U.

6.- FORMA DE PAGO: El precio del contrato se cobrará y pagará mediante Estados de Pago, de acuerdo al Art. N° 114 del D.S. N° 236/02 de V. y U. y al **artículo 27** de las Bases Administrativas Especiales.

7.-PROTOCOLIZACION: La presente Resolución deberá perfeccionarse en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el Art. N° 46 del D.S. N° 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.

8. IMPUTACION: El gasto que irroque el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará de la

Subtítulo 31 Ítem 02 Asignación 004 Código B.I.P. 30121207-0 Construcción Pavimentos Participativos,
22º Proceso, de la Araucanía, de la Institución.

El origen de fondos es el siguiente:

OBRA:

COMUNA DE VICTORIA

a) Fondos Municipales según Decreto Conv. N° 015 de fecha 14-03-2013, que aprueba Convenio Ad - Referéndum de fecha 28-02-2013, las cantidades de:	\$ 48.568.870
b) Fondos Sectoriales Aporte Institución año 2013-2014	\$ 623.749.510
c) Aporte Adicional Municipal Voluntario	\$ 16.446.700
SUB-TOTAL	\$ 688.765.080

COMUNA DE CURACAUTÍN

a) Fondos Municipales según Decreto Exento N° 0310 de fecha 20-03-2013, que aprueba Convenio Ad - Referéndum de fecha 06-03-2013, las cantidades de:	\$ 3.779.464
b) Fondos Sectoriales Aporte Institución año 2013-2014	\$ 144.373.110
SUB-TOTAL	\$ 148.152.574

COMUNA DE ERCILLA

a) Fondos Municipales según Decreto Exento N° 221 de fecha 20-03-2013, que aprueba Convenio Ad - Referéndum de fecha 01-03-2013, las cantidades de:	\$ 2.214.524
b) Fondos Sectoriales Aporte Institución año 2013-2014	\$ 401.509.268
SUB-TOTAL	\$ 403.723.792

IMPUTACION

IMPUTACION AÑO 2013 SUBTÍTULO 31 ÍTEM 02 ASIGNACIÓN 004 CÓDIGO BIP 30121207-0	\$ 472.444.258
IMPUTACION AÑO 2013 D.S. N° 554 DE FECHA 03/05/2013, FUTURA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN TRÁMITE DE TOMA DE RAZÓN EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	\$ 768.197.188
TOTAL	\$ 1.240.641.446

TOMESE RAZON, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS www.mercadopublico.cl.

DANIEL SCHMIDT MC LACHLAN
ARQUITECTO
DIRECTOR (P Y T)
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

REP/MSK/WT/JRK/RMF

Transcribir a:

1. Contraloría Regional de la Araucanía
2. Dirección
3. Departamento de Planificación y Control
4. Departamento Jurídico
5. Departamento de Administración y Finanzas
6. Departamento Técnico
7. Oficina de Proyectos Viales
8. Sección de Ejecución de Obras Viales y Urbanas
9. Ministro de Fe
10. Oficina de Partes

Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD JURÍDICA**

PVA

**CURSA CON ALCANCE LAS
RESOLUCIONES N°s. 54, 55, 56, 57 Y 58,
TODAS DEL 2013, DEL SERVICIO DE
VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.**

TEMUCO, 03817 21.02.2013


Esta Contraloría Regional ha dado curso a los instrumentos del epígrafe que aceptan las ofertas relativas a la ejecución de las obras del 22° llamado Programa de Pavimentación Participativa, en las comunas que se señalan, pero cumple con indicar que el decreto de Hacienda N° 554, de 2013, fue tomado razón por este Ente de Control con fecha 12 de junio de 2013, y no como se señala en el visto letra d) y resuelvo N° 8, de los instrumentos del rubro.

Finalmente, y en relación a las resoluciones N°s. 54 y 56, ese servicio deberá adoptar las medidas para que el adjudicatario de las obras relacionadas a las mismas, presente un equipo profesional distinto para cada una de ellas, tal cual se establece en el punto 11.1.1, párrafo penúltimo, de las bases administrativas que regularon los procesos licitatorios de las obras en cuestión.

Con los alcances que anteceden, se ha tomado razón de los actos administrativos señalados.

Saluda atentamente a Ud.,

RICARDO BETANCOURT SOLAR
Contralor Regional de la Araucanía
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



AL SEÑOR
DIRECTOR
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
PRESENTE